

PROYECCIÓN PLURIANUAL 2025 - 2027

La Constitución de la Provincia de Salta, con un criterio que se adelantó a las necesidades de su época, estableció un mecanismo de presentación de presupuestos plurianuales, hecho que posibilita a la Legislatura Provincial analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de tres años.

Posteriormente a nivel nacional se dictó la Ley Nº 25.917, a la cual nuestra Provincia adhirió originalmente por Ley Nº 7.488, como así también a las sucesivas modificaciones. El citado ordenamiento nacional expresa en su artículo 5º y 6º la obligatoriedad de presentar presupuestos plurianuales.

Dimensionar el impacto futuro de los ingresos y gastos presupuestarios, es una herramienta de vital importancia, que no sólo posibilita tomar decisiones adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda estatal, sino que además permite cuantificar el impacto que su accionar tiene en la economía privada y en la sociedad en general.

Un presupuesto plurianual o presupuesto de mediano plazo, involucra una forma sistemática de aplicación de métodos de pronósticos relacionados con el proceso presupuestario, más allá del año fiscal.

La justificación de los presupuestos plurianuales está dada por la necesidad de planeamiento del accionar del estado, el impacto macroeconómico de las medidas gubernamentales, el peso creciente de los gastos sociales y la naturaleza predominantemente plurianual de la inversión pública.

Las proyecciones presupuestarias a mediano plazo implican buscar la coherencia de los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos, siendo para ello necesario una política fiscal que señale, en particular, la evolución del gasto público asociado con sus posibilidades de financiamiento.

Por ello es preciso contar con pronósticos macroeconómicos compatibilizados con el presupuesto plurianual y con los presupuestos que cada año se envía a la Legislatura Provincial.

El gasto del año base será motivo de aprobación legislativa, no así las asignaciones futuras globales. Pero las mismas serán un elemento de vital importancia para evaluar la relación existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con la proyección futura.

De esta manera se explicita la política fiscal prevista a mediano plazo que, con las debidas correcciones que sean necesarias en el período, se incluirán en los presupuestos sucesivos.

El horizonte temporal razonable de los presupuestos a mediano plazo es considerado de tres años, sujeto a revisión anual a medida que pase el tiempo.

La serie que comprende la proyección contiene el presupuesto del año 2025 que está calculado de la manera explicitada en los puntos precedentes de este mensaje, y la proyección de los restantes años que está realizada en función de los supuestos macroeconómicos proporcionados por la administración nacional.

A continuación se expone el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, en el cual consta lo presupuestado para el año 2025, y la proyección plurianual correspondiente a los años 2026 y 2027.

CONCEPTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027
I. INGRESOS CORRIENTES	3.108.599.933.044	3.598.260.530.140	4.023.896.964.017
- Tributarios	2.923.991.236.245	3.381.899.137.491	3.778.759.506.146
<i>.Provinciales</i>	803.903.417.645	897.156.214.092	963.545.773.935
<i>.Nacionales</i>	2.120.087.818.600	2.484.742.923.399	2.815.213.732.211
- Contribuciones a la Seguridad Soc.	0	0	0
- No Tributarios	112.630.845.928	132.003.351.428	149.559.797.167
- Otros Ingresos Corrientes	0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	2.602.427.026	3.050.044.474	3.455.700.390
- Ingresos de Operación	0	0	0
- Rentas de la Propiedad	60.609.101.165	71.033.866.565	80.481.370.819
- Transferencias Corrientes	8.766.322.680	10.274.130.181	11.640.589.495
II. GASTOS CORRIENTES	2.849.556.159.994	3.164.166.436.687	3.349.333.499.170
- Gastos de Operación	0	0	0
- Gastos de Consumo	2.030.191.559.451	2.256.719.225.193	2.413.745.717.080
<i>.Personal</i>	1.794.911.030.895	1.994.146.155.324	2.131.742.240.042
<i>.Bienes y Servicios</i>	235.280.528.556	262.573.069.868	282.003.477.039
- Rentas de la Propiedad	60.825.067.617	60.954.772.427	26.496.576.255
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	3.767.967.794	4.167.372.380	4.434.084.212
- Impuestos Directos	0	0	0
- Otras Pérdidas	0	0	0
- Transferencias Corrientes	754.771.565.132	842.325.066.687	904.657.121.622
III. RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	259.043.773.050	434.094.093.452	674.563.464.847

CONCEPTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027
IV. INGRESOS DE CAPITAL	73.527.622.182	86.174.373.197	97.635.564.832
- Recursos Propios de Capital	16.000.000	18.752.000	21.246.016
- Transferencias de Capital	47.463.449.382	55.627.162.676	63.025.575.311
- Disminución de la Inversión Financ.	26.048.172.800	30.528.458.522	34.588.743.505
V. GASTOS DE CAPITAL	321.521.108.128	359.389.529.431	387.263.285.700
- Inversión Real Directa	285.986.380.028	319.732.772.871	344.671.929.155
- Transferencias de Capital	34.627.519.100	38.644.311.316	41.503.990.353
- Inversión Financiera	907.209.000	1.012.445.244	1.087.366.192
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	3.182.127.555.226	3.684.434.903.337	4.121.532.528.849
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	3.171.077.268.122	3.523.555.966.118	3.736.596.784.870
VIII. RESULTADO FINANCIERO	11.050.287.104	160.878.937.219	384.935.743.979
IX. FUENTES FINANCIERAS	147.663.259.854	20.094.380.147	0
- Disminución de la Inversión Financ.	11.777.696.428	0	0
- Endeud. Públ. e Incr. de Otros Pasivos	135.885.563.426	20.094.380.147	0
- Incremento del Patrimonio	0	0	0
X. APLICACIONES FINANCIERAS	158.713.546.958	180.973.317.366	384.935.743.979
- Inversión Financiera	0	0	213.155.094.764
- Amort. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	158.704.082.958	180.962.755.542	171.769.305.816
- Disminución del Patrimonio	9.464.000	10.561.824	11.343.399

Recursos

El crecimiento de los recursos tributarios nacionales se realizó tomando como base las cifras previstas en nuestro presupuesto ejercicio 2025 y estimando las correspondientes a los años 2026 y 2027 conforme a las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo establecido en artículo 2º de la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

Similar crecimiento se adoptó para determinar el incremento de los recursos tributarios provinciales, pero también se tuvieron en cuenta las particularidades previstas en la evolución de nuestro sistema recaudatorio.

A continuación, se detalla el monto que se espera recaudar en cada uno de los regímenes de nuestra jurisdicción:

Concepto	2025	2026	2027
Actividades Económicas	732.112.394.594	817.037.432.367	877.498.202.362
Sellos	71.143.628.851	79.396.289.798	85.271.615.243
Inmobiliario Rural	634.959.247	708.614.520	761.051.994
Tómbola	12.412.796	13.852.680	14.877.779
Productos Forestales	22.157	24.727	26.557
Total	803.903.417.645	897.156.214.092	963.545.773.935

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las perspectivas existentes para cada uno de los conceptos que integran la estructura de recursos provinciales.

Gastos

En materia de gastos, la determinación de los mismos se efectuó priorizando la asignación de recursos hacia objetivos que tienen como destino seguir incrementando la calidad y cantidad de los servicios que se brindan a la comunidad, especialmente en lo que respecta a educación, salud y seguridad, como así también en materia de inversión, para seguir avanzando en la concreción de obras que brinden a nuestra Provincia una infraestructura que le posibilite su desarrollo económico y el bienestar de quienes la habitan.

Lo proyectado en materia de Gastos en Personal, posibilitarán fortalecer las acciones previstas en áreas sensibles en virtud de la consecuente mayor demanda de servicios.

Las partidas asignadas en los rubros Bienes de Consumo y Servicios no Personales posibilitarán ir mejorando las asignaciones de jurisdicciones que brindan servicios directos a la comunidad, siguiendo las prioridades establecidas en la Constitución Provincial.

En el inciso transferencias se van incrementando las partidas a través de los ejercicios proyectados, siendo su principal incidencia el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios y regalías, como así también por las transferencias directas, incluyendo descentralización y aportes del tesoro provincial.

Lo proyectado en materia de inversión real directa, rubro conformado fundamentalmente por construcción de obras públicas y compra de bienes de capital, prevé incrementar paulatinamente el nivel de inversiones.

Resultado Financiero y Fuentes y Aplicaciones Financieras

Del análisis de la estructura de recursos y gastos proyectados para los ejercicios 2025 a 2027, se puede observar la concreción del objetivo de esta administración gubernamental, consistente en el logro de un equilibrio fiscal sustentable, basado en una administración fiscal ordenada y debidamente

planificada, que prioriza las necesidades de la población en materia social, promoviendo a su vez un alto grado de inversión.

De esta manera, y previendo las Aplicaciones Financieras presupuestadas para los diversos ejercicios, que tienen como fin atender oportunamente los vencimientos del capital de la deuda pública provincial, se arriba a un resultado final equilibrado.